



OFICINA PROVINCIAL CAUQUENES

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 236

FECHA, 22/04/2014

### VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud N° 1512100 de fecha 04/12/2013, y demás antecedentes anexos presentada ante esta Autoridad Sanitaria por [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] por la cual solicita AUTORIZACIÓN de la obra de AGUA POTABLE PARTICULAR.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta SEREMI de Salud a través del Acta de Visita N° 417385 de fecha 31/01/2014.

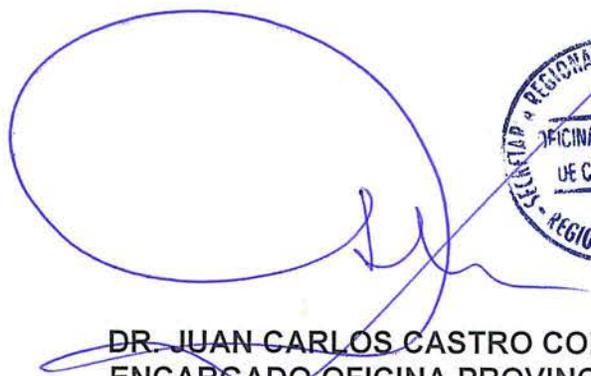
Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los artículos 1, 3, 9, 71, y 72 del Código Sanitario; el número 22 del artículo 1 del D.F.L N° 1/89 del Ministerio de Salud, que determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; D. S. N° 735/69 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de los SERVICIOS DE Agua Destinados al Consumo Humano, y su modificación D. S. N° 131 26.03.07 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto fuerza de Ley N° 1/05 que fija, entre otras, el texto refundido coordinado y sistematizado del D. L. 2763/79, y el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, aprobado por D. S. N° 136/2004 MINSAL, dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORIZASE la obra de AGUA POTABLE PARTICULAR de Vivienda, [REDACTED] conforme al proyecto aprobado por Resolución N° 083 de fecha 04/02/2014, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.
2. TENGASE PRESENTE QUE el proyecto contempla Sistema de Captación proveniente de Noria, con Sistema de Tratamiento consistente en Tratamiento Químico, Desinfección en base a Cloración y Estanque de Almacenamiento de 1,2 m<sup>3</sup>, para un total de 6 Habitantes, con una dotación de 200 litros por persona al día.
3. ESTABLÉCESE QUE las instalaciones interiores del inmueble ya identificado deben regirse a lo estrictamente señalado en el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y alcantarillados, R.I.D.A.A. D.S. MOP N° 50/2002, siendo de exclusiva responsabilidad ante sus mandantes de su cumplimiento, las personas naturales o jurídicas que las proyecten o construyan.

Victoria 204, Cauquenes – Fono 2567228  
seremisalud.cauquenes@redsalud.gov.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. JUAN CARLOS CASTRO COFRE  
ENCARGADO OFICINA PROVINCIAL  
CAUQUENES

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Interesado
- ❖ Archivo Carpeta
- ❖ Archivo Oficina Provincial

Victoria 204, Cauquenes – Fono 2567228  
seremisalud.cauquenes@redsalud.gov.cl